

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que deja sin efectos el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 7, Cuarta Sección, de fecha viernes 9 de agosto de 2019, Tomo DXXXII



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

23/ago/2023 ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que deja sin efectos el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 7, Cuarta Sección, de fecha viernes 9 de agosto de 2019, Tomo DXXXII; ordenando generar cercanía, participación y pluralidad de la actividad gubernamental, en los términos que se señalan en el presente Acuerdo.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se deja sin efectos el *“Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que instruye a las y los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para que en cumplimiento del artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, celebren audiencias públicas en la Zona Metropolitana los días martes, a los que se les denominará “Martes Ciudadano”; y en cada una de las veintidós regiones del interior del Estado, por los menos una vez al bimestre”*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el nueve de agosto de dos mil diecinueve.

SEGUNDO

Para generar cercanía, participación y pluralidad de la actividad gubernamental, se implementa la proximidad social mediante jornadas ciudadanas en las que el Titular del Poder Ejecutivo así como los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, atenderán las necesidades de la población de forma directa, mismas que se realizarán de acuerdo con las necesidades de la población del Estado y en los días y horarios que permitan una cobertura eficaz y eficiente.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que deja sin efectos el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 7, Cuarta Sección, de fecha viernes 9 de agosto de 2019, Tomo DXXXII; ordenando generar cercanía, participación y pluralidad de la actividad gubernamental, en los términos que se señalan en el presente Acuerdo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 23 de agosto de 2023, Número 17, Segunda Sección, Tomo DLXXX).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de la misma naturaleza que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN.** Rúbrica.